UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta Capital

> RESOLUCION Nº 742/10 EXPEDIENTE Nº 6.245/10 Salta, 31 de Agosto de 2010

VISTO: El pedido efectuado por la Srta. Maria Virginia LOCATELLI, D.N.I. Nº 35.194.419, mediante el cual solicita se le prorrogue el plazo para presentar el certificado de finalización de estudios secundarios, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 28 del presente expediente, obra la constancia emitida por el Colegio Santo Tomás de Aquino Nº 8117, donde hace constar que la Srta. Maria Virginia LOCATELLI, tendrá mesa examinadora para completar el nivel polimodal, en el Turno Extraordinario de Octubre.

Que por Res. Nº 206/10CS en el artículo 2do. se delega en el Sr. Decano la potestad de ampliar esta prórroga hasta el 17 de agosto de 2010, atendiendo casos debidamente fundados.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 31, aconseja no otorgar la prórroga solicitada por la Srta. LOCATELLI.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- NO OTORGAR PRORROGA del plazo establecido para presentar el certificado de finalización de estudios secundarios o de nivel polimodal, a la Srta. María Virginia LOCATELLI, D.N.I. Nº 35.194.419.

ARTICULO Nº 2.- HAGASE saber a la interesada, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y Dirección de Informática, para su toma de rezón y demás efectos.-

ggl/lss

los

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE

SE RETARIA ACADEMICA

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA